



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARÍA GENERAL
CARGO
000393

393

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 - 2015 - MDY/A

Yura, 24 de abril del 2015

VISTOS:

El Informe N° 0114-2015-GPyP-MDY emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, respecto a la designación del equipo técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0114-2015-GPyP-MDY la Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la designación del Equipo Técnico el cual estará integrado por profesionales y técnicos de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Yura, el cual tendrá la misión de cumplir lo dispuesto en el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yura para el Año Fiscal 2016, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDY, por lo que es necesario designar el Equipo Técnico, para la implementación, conducción, monitoreo y evaluación del Proceso del Presupuesto Participativo, Año Fiscal 2016;

En merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo 2016, la misma que estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
Econ. Sandra Estefany Torres Medina	Gerente de Planificación y Presupuesto	Presidente
Srta. Narda Cecilia Guillen Rojas	Sub Gerente de Presupuesto	Responsable
Eco. Elmer Quispe Huarca	Encargado de la Oficina de Proyectos de Inversión	Responsable
Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Responsable
Econ. Emilio Castillo Barreda	Jefe de la Unidad Formuladora	Responsable
Abg. Moisés Valdez Cabrera	Gerente de Asesoría Jurídica	Responsable
Sr. Hugo Lelis Sánchez Sotomayor	Gerente de Servicios Públicos	Integrante
Srta Silvia Lizeth Sucari Luque	Gerente de Desarrollo Social y Económico	Integrante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000392 392

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo 2016, la responsabilidad de:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, preparación y suministro de información necesaria para la capacitación y los talleres de trabajo.
- Evaluación técnica que comprende la formulación y la evaluación financiera de las alternativas posibles de solución de problemas.
- Asesoría que comprende el trabajo de orientación general, participación en los talleres y capacitación en los temas de su competencia a todos los participantes de los talleres de trabajo.
- Apoyo permanente, incluye el trabajo de sistematización de la información, elaboración de actas, archivo del acervo documentario, etc. Así como cualquier otro encargo que requiera ejecutarse para los fines del proceso.
- Elaboración del Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016.
- Así como todas las funciones establecidas en el Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás miembros integrantes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaria General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL

LHGR/gpah
c.c. Archivo
c.c. Gerencia de Planificación y Presupuesto
c.c. Sub gerencia de Presupuesto
c.c. OPI
c.c. Unidad Formuladora
c.c. Gerencia de Servicios Públicos
c.c. Gerencia de Asesoría Jurídica
c.c. Gerencia de Desarrollo Social y Económico
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural